

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 3 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2001-00370** de ÁLVARO CALIXTO CASTRO en contra de la MOLIMUR LIMITADA, informando que con auto del 24 de mayo de 2019 se ordenó remitir copia de piezas procesales relevantes a la liquidadora de la ejecutada, con el fin de que allí fueran pagadas las acreencias laborales del actor, sin que hasta el momento se tenga noticia alguna al respecto. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, líbrese telegrama a la parte ejecutante, requiriéndole que en el término de TREINTA (30) DÍAS, informe al juzgado si la obligación que perseguía se encuentra ya satisfecha, y proceder con la terminación del proceso por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 30 FIJADO
HOY 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22212e6fd44bdd983d4e8d3b2aea86c157cff2a4751e8b8257bb65f14b19193**

Documento generado en 21/03/2023 09:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>